



**Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas**

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
RESOLUCION No. 791  
( 18 DE DICIEMBRE DE 2009)**

**“Por la cual se adjudican y declaran desiertos algunos Ítems de la  
Convocatoria Pública No. 018 de 2009”**

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. 014 de 2004, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se hicieron los análisis de conveniencia, oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que se hace necesario **CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO- EQUIPOS DE MUSICA Y SONIDO CON DESTINO A LOS LABORATORIOS, TALLERES CENTROS Y AULAS ESPECIALIZADAS DE LA FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**



**Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas**

Que los recursos para contratar, son con cargo al rubro INVERSION DOTACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO y BIENESTAR INSTITUCIONAL para la actual vigencia fiscal; existiendo el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 5502 del 10 de noviembre de 2009 y el Certificado de Disponibilidad No 4042 del 28 de agosto de 2009, expedida por el jefe de la sección de presupuesto de la Universidad por valor de MIL SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$1.076.299.364.00) MCTE, INCLUIDO EL IVA.

Que mediante RESOLUCIÓN No. 719 de noviembre 18 de 2009, el Rector de la Universidad ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 018 de 2009 con el objeto de **CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO- EQUIPOS DE MUSICA Y SONIDO CON DESTINO A LOS LABORATORIOS, TALLERES CENTROS Y AULAS ESPECIALIZADAS DE LA FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Que según lo estipulado en el Estatuto de Contratación Acuerdo 08 de 2003, en lo reglamentado en la Resolución 014 del 5 de febrero de 2004 y los Términos de Referencia de la Convocatoria Publica No. 018 de 2009; se publicó en el Periódico La Republica –diario de circulación nacional – los días 21 de noviembre y 23 de noviembre de 2009, los avisos de prensa con los que se dio a conocer la realización del proceso convocatorio.

Que en los términos de Ley, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expidió dos (2) adendas, , las cuales tenían como finalidad aclarar y precisar el Términos de Referencia con el que se convocó públicamente la presente Convocatoria Publica.

Que el día 26 de noviembre de 2009, a las 10:00 a.m., se realizó la Audiencia Pública programada que tenía como fin: dar respuestas o efectuar las aclaraciones a los Términos de Referencia solicitadas por las personas naturales o jurídicas que estuvieran interesadas en el proceso de selección.

Que el día 30 de noviembre de 2009 a las 10:00 a.m., mediante Audiencia se cerró la presentación de ofertas a la Convocaría Pública No. 018 de 2009; a la cual se presentaron cinco (05) proponentes, a saber: **OFIBOD LTDA, YAMAKI, INCOLMOTOS YAMAHA S.A., ESCOBAR GIL ROSARIO y CENTRO MUSICAL LTDA.**

Que el día 9 de diciembre de 2009, el Comité de Evaluación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas dando cumplimiento al cronograma fijado en el Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No 018 de 2009, publicó en la pagina WEB de la Universidad y en el Portal Único de Contratación, los resultados de la evaluación general a las propuestas presentadas.



**Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas**

Que entre los días 9 y 11 de diciembre de 2009, los proponentes presentaron sus objeciones a la evaluación general y en atención a las observaciones presentadas, el Comité de evaluación procedió a efectuar un nuevo análisis de las propuestas y a determinar la evaluación final.

Que el Comité de Evaluación de la Universidad Distrital realizó el 16 de diciembre de 2009, a las 10:00 a.m., la Audiencia pública de Recomendación de Adjudicación y respuesta a las observaciones efectuadas a la evaluación inicial, en la cual presentó los resultados finales de la evaluación realizada a la Convocatoria Pública No. 018 de 2009.

En mérito de lo expuesto este despacho,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar los siguientes ítems de la Convocatoria Pública No. 018 de 2009, cuyo objeto es **CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO- EQUIPOS DE MUSICA Y SONIDO CON DESTINO A LOS LABORATORIOS, TALLERES CENTROS Y AULAS ESPECIALIZADAS DE LA FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**, por un valor de QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 531.393.037.00) con un plazo de entrega de ciento veinte (120) días; a las siguientes firmas así:

<b>PROponentES</b>	<b>ITEMS ADJUDICADOS</b>	<b>VALOR TOTAL ADJUDICADO</b>
<b>CENTRO MUSICAL CEDAR LTDA</b>	1, 2, 17, 86, 91, 96, 99, 100, 103, 107, 115, 116 Y 117	\$ 54.150.552.00 Incluido IVA
<b>ESCOBAR GIL ROSARIO</b>	3, 6, 12, 13, 16, 19, 23, 24, 39, 40, 41, 42, 43, 52, 58, 62, 64, 74, 77, 79, 81, 83, 85, 95, 101, 104, 109, 110, 111, 112, 124, 131, 132, 139, 140, 142, 145, 146, Y 150	\$ 218.425.000.00 Incluido IVA



**Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas**

<b>YAMAKY</b>	4, 5, 8, 14, 15, 18, 20, 59, 60, 61, 69, 70 y 90	\$ 40.678.282.oo Incluido IVA
<b>INCOLMOTOS YAMAHA S.A.</b>	7, 9, 10, 11, 21, 30, 31, 32, 34, 44, 46, 47, 57, 73, 75, 76, 78, 80, 82, 84, 93, 106, 122, 127 Y 128	\$ 218.139.203.oo Incluido IVA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordénese a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración del contrato respectivo con la firmas CENTRO MUSICAL CEDAR LTDA, ESCOBAR GIL ROSARIO, YAMAKY y INCOLMOTOS YAMAHA S.A. según la propuesta presentada por las firmas adjudicatarias y el anexo adjunto, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Declarar DESIERTOS los ítems 22, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 35, 36, 37, 38, 45, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 63, 65, 66, 67, 68, 71, 72, 87, 88, 89, 92, 94, 97, 98, 102, 105, 108, 113, 114, 118, 119, 123, 133, 141, 147 Y 148 de la Convocatoria Pública No. 019 de 2008.

**ARTÍCULO CUARTO:** En cumplimiento de los principios de imparcialidad, publicidad y transparencia establecidas en el Acuerdo No. 008 de 2003 emitido por el Honorable Consejo Superior Universitario, ordénese la publicación de la presente Resolución, en la página WEB de la Universidad Distrital y en el Portal Único de Contratación Estatal.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ésta, no procede recursos alguno.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, a los **(18 DE DICIEMBRE DE 2009)**

**CARLOS OSSA ESCOBAR**  
Rector

Proyectó: Vicerrectoría Administrativa y Financiera  
VoBo: Oficina Asesora Jurídica